



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A contra MARIA CRISTINA ALBARRACIN DUARTE. Exp. 11001-41-89-039-**2020-01400-00**<sup>1</sup>.

Téngase en cuenta lo informado por la parte demandada frente a un acuerdo de pago sobre la obligación aquí cobrada y, póngase en conocimiento del extremo demandante para que efectúe las manifestaciones que considere pertinentes.

En consecuencia de lo anterior, téngase a la parte demanda MARIA CRISTINA ALBARRACIN DUARTE., notificada por conducta concluyente conforme los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso, por secretaria remítasele el link respectivo del expediente digital y contrólense los términos de Ley a efectos de que la demandada ejerza su derecho de defensa.

**Notifíquese**<sup>2</sup>,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 12 **hoy 5** de febrero de 2021.  
La secretaria,

**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **acc2073a69c990accfaebf548d300a9c4281dbb084858e0aa43d28eafec7f74e**  
Documento generado en 02/02/2021 01:11:41 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

<sup>2</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.